

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2018-940


En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **SARA LUCIA TOAPANTA JIMÉNEZ**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo

Por lo anterior, se le relevara de la designación, reemplazándola por el abogado **YENY CAROLINA TABARES SUAREZ**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>46</u> hoy <u>1 JUL 2020</u> El secretario,  Víctor M Romero Corredor</p>
